



Buenos Aires, 4 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 248 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 4971/14, la Res. Pres. N° 1029/13 y la Res-2014-49-MJGGC, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Dolores Pujol, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 09, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1029/13, a partir del día 01 de abril y hasta el día 30 de septiembre de 2014 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de octubre de 2013 y hasta el día 31 de marzo de 2014 inclusive, toda vez que fue contratada bajo el régimen de Locación de Obra para desempeñarse en el ámbito de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, conforme lo establece el art. 1° de la Res-2014-49-MJGGC.

Que origina su pedido el hecho de continuar ejerciendo las referidas funciones para las que fuera designada.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1029/13.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

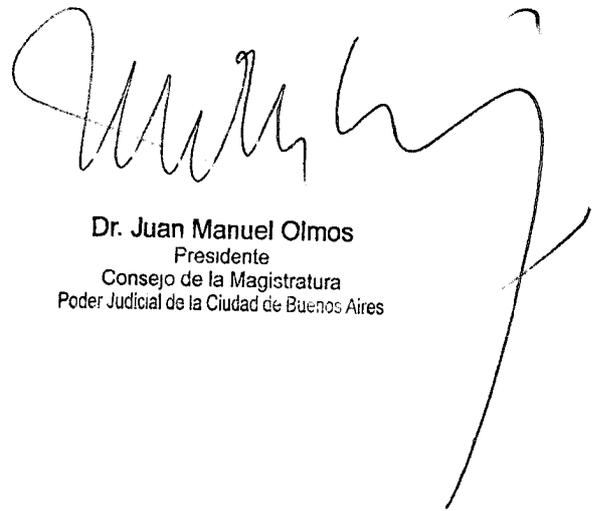
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Art. 1º: Conceder a la agente María Dolores Pujol, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, la extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1029/13, a partir del día 01 de abril y hasta el día 30 de septiembre de 2014 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Dolores Pujol y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 248 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires